



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 05 de Julio del 2023



Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.07.2023 13:05:07 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000840-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa Nro. 147-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ de fechas 31 de enero del 2023, el correo institucional de fecha 3 de julio de 2023 remitido por la Jefe de la Unidad Administrativa y de Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por Resolución Administrativa N° 000147-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, se aprobó el cronograma de vacaciones del personal administrativo, programando, entre otros, el fraccionamiento y goce del periodo vacacional a la Coordinadora de Contabilidad, Olinda Blanca Sánchez Urquiza conforme al Anexo I de la citada resolución, disponiendo además la encargatura del órgano administrativo a su cargo; asimismo se precisa que la programación puede estar sujeta a modificación, por necesidad de servicio.

Segundo. Por documento del antecedente, la Jefe de la Unidad de la Unidad de Administración y Finanzas de la CSJ de Lima Norte, solicita por necesidad de servicio, la reprogramación del periodo vacacional de la servidora Olinda Blanca Sánchez Urquiza, programado del 3 al 9 de julio del 2023 (7 días), y se reprogramme del 17 al 23 de julio de 2023 (7 días), subsistiendo los demás periodos autorizados.

Tercero. Al respecto, acorde a lo dispuesto en el D.S. N° 013-2019-PCM – Reglamento del D. Leg. Nro. 1405, en su artículo 5° que establece: "(...) El descanso vacacional puede ser suspendido en casos excepcionales por necesidad de servicio o emergencia institucional. Concluido el evento que motivó la suspensión, el servidor deberá reprogramar el descanso vacacional que quede pendiente de goce"

Cuarto. En este contexto normativo, atendiendo al pedido solicitado; resulta atendible proceder a reprogramar el fraccionamiento y goce de las vacaciones ya programadas a la Coordinadora de Contabilidad, Olinda Blanca Sánchez Urquiza, de acuerdo a la propuesta que efectúa; ello, en atención a la necesidad de servicio y especial atención del órgano administrativo donde viene prestando servicios la empleada de confianza.

Quinto. Siendo ello así, en virtud de lo dispuesto en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, debe proceder a modificarse la fecha dispuesta en la Resolución Administrativa N° 000147-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, cautelando el normal desarrollo de las actividades administrativas del área administrativa donde la servidora viene prestando servicios.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: REPROGRAMAR en vía de regularización, el fraccionamiento y goce del periodo vacacional autorizado por Resolución Administrativa N° 147-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ a la Coordinadora de Contabilidad, **Olinda Blanca SÁNCHEZ URQUIZA** del 3 al 9 de julio de 2023 (7 días), señalando como nueva fecha del 17 al 23 de julio de 2023 (7 días), subsistiendo los demás extremos de la resolución citada.

Artículo Segundo: REPROGRAMAR la encargatura de la Coordinación de Contabilidad, **DISPONRIENDO** que el **servidor Aldo Enrique ORTEGA GALVEZ**, en adición a sus funciones se haga cargo del despacho señalado del 17 al 23 de julio de 2023.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Artículo Tercero: CUMPLA la Coordinadora de Personal, en el plazo de tres (03) días de notificada con la presente, en actualizar el sistema de récord vacacional de la servidora, quién mediante la presente resolución administrativa se está autorizando la reprogramación de sus vacaciones ya programadas, debiendo cotejar con las resoluciones administrativas de Presidencia de concesión de periodos vacacionales que obran en su área, todo ello bajo responsabilidad funcional y administrativa.

Artículo Cuarto: PONER a conocimiento la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Coordinación de Personal y de los interesados, para los fines pertinentes

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente de la CSJ de Lima Norte

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/sds

